



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS
COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/mpqr
Expte.: CP_GEFEC 9/2023
Trámite: Notificación de convocatoria

CONVOCATORIA

De orden del señor presidente, Resolución número 29395/2023, de 21 de julio, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión **extraordinaria** de la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTION ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, a celebrar en primera convocatoria, el **DÍA 26 DE JULIO DE 2023** a la **FINALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL PREVISTA A LAS 9:00 HORAS**, en la sala de reuniones sita en la 3ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACION Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN GENERAL

1. (CP_GEFEC 9/2023) Dar cuenta del Informe de reparos 2022 y sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
2. (CP_GEFEC 9/2023) Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2023 y sus anexos, de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

3. (CP_GEFEC 9/2023) Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2023/01, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

4. (CP_GEFEC 9/2023) Modificación de la Plantilla Orgánica con ocasión de la creación, modificación o supresión de los puestos de personal directivo profesional que se precisan para atender a las necesidades que nacen de la nueva estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, aprobada por Decreto de la Alcaldía Presidencia 26777/2023, de 26 de junio.

Código Seguro De Verificación	2ZBLH1WK8FMEcsDwp1DP5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones		Firmado	21/07/2023 14:18:21
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS
COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/mpqr
Expte.: CP_GEFEC 9/2023
Trámite: Notificación de convocatoria

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Gestión económico-financiera y Especial de Cuentas, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA
GRUPO POLITICO POPULAR
GRUPO POLITICO VOX
GRUPO POLITICO MIXTO
MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN LA COMISIÓN

Código Seguro De Verificación	2ZBLH1WK8FMEcsDwp1DP5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	21/07/2023 14:18:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

